

Expediente 202200179 00

EJECUTIVO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso EJECUTIVO, presentado por LUZ ADRIANA AGUDELO MARTINEZ, quien actúa en representación de la menor SAMANTHA JARA AGUDELO contra RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO, mediante escrito allegado al correo, la apoderada de la demandante presentó escrito reformando la demanda presentada inicialmente, por lo que en esta oportunidad se procede a resolver sobre ello

Del estudio realizado tales diligencias, se establece que el mismo cumple con las exigencias previstas en el artículo 93 del Código General del Proceso, Además, se encuentra integrada en un solo escrito. Por tanto, el Despacho admitirá la reforma invocada.

Ahora bien, atendiendo que, aún no se ha notificado la parte pasiva, se procederá a realizar la gestión de notificación del presente auto, en forma conjunta con el libramiento de pago dictado el pasado diez (10) de agosto de 2022. (Resorte del interesado)

Por lo anteriormente considerado, el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la REFORMA a la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, promovida mediante apoderada judicial por LUZ ADRIANA AGUDELO MARTINEZASTRID, quien actúa en representación de la menor SAMANTHA JARA AGUDELO contra RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO, incluyendo nuevos hechos y pretensiones contenidos en el escrito de reforma.

SEGUNDO: Se libra mandamiento de pago en contra del señor RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO y en favor de su hija SAMANTHA JARA AGUDELO, por las siguientes sumas de dinero:

2.1.1 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.2 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.3 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.4 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.5 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.6 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.019 por la suma de \$ \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.7 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.8 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.9 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.10 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.019 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.11 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.12 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$27.000

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.13 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.14 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.15 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.16 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.17 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total

2.1.18 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.020 por la suma de \$ \$ 28.620

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.19 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.020 por la suma de \$28.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.20 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.020 por la suma de \$ \$ 28.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.21 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.020 por la suma de \$ 28.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.22 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.020 por la suma de \$505.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.23 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$505.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.24 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$55.620.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.25 INCREMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADO DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$73.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.26 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.27 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.28 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$ 193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.29 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.30 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.31 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.32 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN OCTUBRE DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.33 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2.021 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.34 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN DICIEMBRE DEL AÑO 2.021 por la suma de \$523.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.35 CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN ENERO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$523.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.36 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN FEBRERO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$193.317.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.37 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN MARZO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.38 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN ABRIL DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.39 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN MAYO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.40 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN JUNIO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.41 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN JULIO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.42 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN AGOSTO DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

2.1.43 PARTE DE CUOTA ALIMENTARIA DEJADA DE CANCELAR EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.022 por la suma de \$246.015.

Y por los intereses legales en la mora sobre la suma anterior desde que se hizo exigible, hasta su pago total.

TERCERO: Notifíquesele al señor RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO, el presente auto, junto con la demanda y el auto admisorio de la misma, tal como se ordenó en el numeral SEXTO del auto de fecha diez (10) de agosto de 2022. Resorte del actor.

NOTIFIQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.**

l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8daa6b843b14a88188a1bb807934979f6f6a8dd853553dfd51e56213c8f5896c**

Documento generado en 24/01/2023 07:14:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>